

PROTOCOLIZACION

FECHA: 7/7/22



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 192/2022

Buenos Aires, 7 de Julio de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1008/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 96/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la contratación del DESMONTE, RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS DE LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN SITA EN TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 667, C.A.B.A., la cual se tramitó por el CUDAP: EXP-MPF: 2403/2021, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 19 de mayo del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 4/2022, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas ALFOMBRAS PERSAS ARGENTINA S.A. e INDUSTRIAS ATLANTIS S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Gestión de Edificios Centrales ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 13/2022, recomendando adjudicar el Renglón N° 1 a la firma ALFOMBRAS PERSAS ARGENTINA S.A. por un total de Pesos dos millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 2.549.250.-).

Asimismo, la citada comisión consideró la oferta presentada por la firma INDUSTRIAS ATLANTIS S.A. en Orden de Mérito N° 2 por el Renglón N° 1.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 4/2022, cuyo objeto es la contratación para el DESMONTE, RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS DE LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN SITA EN TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 667, C.A.B.A., la cual se tramitó por el CUDAP: EXP-MPF: 2403/2021

Artículo 2º: ADJUDICAR el Renglón N° 1 a la firma ALFOMBRAS PERSAS ARGENTINA S.A. por un total de Pesos dos millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 2.549.250.-).

PROTOCOLIZACION
FECHA: 7/7/22
ROBERTO M. MENENDES
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Artículo 3°: Considerar la oferta de la firma INDUSTRIAS ATLANTIS S.A. en Orden de Mérito N° 2 por el Renglón N° 1.

Artículo 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración